

## DECRETO DE PRESIDENCIA.

### APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DELINEANTE, EN RÉGIMEN LABORAL, A JORNADA PARCIAL, PARA LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Habiéndose aprobado por esta Presidencia, con fecha 26 de junio de 2026, las bases reguladoras que rigen la convocatoria para la selección, mediante el sistema de oposición libre, de un puesto de Delineante para la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, en régimen laboral, a jornada parcial, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); publicadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad el pasado 29 de junio de 2026 y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha de 8 de julio de 2026, para participar en el citado proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en la **base décima** de las bases reguladoras de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado:

#### **ADMITIDOS:**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE             | Nº Registro                  | D.N.I.    |
|----|--------------------------------|------------------------------|-----------|
| 1. | SÁNCHEZ GALLARDO, JOAQUÍN      | <a href="#">2026-E-RE-26</a> | *****397X |
| 2. | GUTIERREZ GIBELLO, PAULO CÉSAR | <a href="#">2026-E-RE-29</a> | *****610Q |

#### **EXCLUIDOS:**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE       | Nº Registro                   | D.N.I.    | Motivos de Exclusión |
|----|--------------------------|-------------------------------|-----------|----------------------|
| 1. | APARICIO BARRIGA, MIGUEL | <a href="#">2026-E-RE-25</a>  | *****279L | *02                  |
| 2. | GONZÁLEZ DÍAZ, MARCOS    | <a href="#">2026-E-RC-350</a> | *****777N | *01                  |

\*01- No cumple con los requisitos de titulación exigidos en la base segunda de la convocatoria.

\*02- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, en vigor.

**DECRETO**  
 Número: 2026-0009 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: ACX9MARP5Y1GLHEEC5CZH23  
 Verificación: <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 1 de 2



**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base décima, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad Integral (<https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/info.0>).

Las personas aspirantes excluidas, así como aquellas que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de **un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las citadas relaciones, al amparo del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de subsanación o las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, sito en C/ Rusia, nº 2, 06100 Olivenza (Badajoz), o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Dése cuentas a la Asamblea General en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Olivenza a la fecha de la firma.



**EL PRESIDENTE.**

Fdo.: Óscar Díaz Hernández

*Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

DECRETO  
Número: 2026-0009 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: ACX9MARP5YLLGLHEEC5CZH23  
Verificación: <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

